

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 20 DE OCTUBRE DE 1945

NUMERO 9839

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 640 de 16 de Octubre de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Consular

Resolución N° 841 de 16 de Octubre de 1945, por la cual se acepta una renuncia.

Departamento de Extranjería y Naturalización.

Resuelto N° 1247 de 9 de Octubre de 1945, por el cual se impone una multa.

Resueltos Nos. 1250, 1251 y 1252 de 11 de Octubre de 1945, por los cuales se imponen unas multas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 729 de 17 de Octubre de 1945, por el cual se aumentan unos derechos consuntivos.

Oficina General

Resoluciones Nos. 719, 721, 722, 723, 724 y 725, sobre la adjudicación y disposición de terrenos nacionales.

Ramo de Marina Mercante

Resolución N° 899 de 3 de Octubre de 1945, por la cual se aprueba una diligencia.

Resoluciones Nos. 931, 962 y 963 de 16 de Octubre de 1945, por las cuales se aprueban unas diligencias.

Resuelto N° 960 de 16 de Octubre de 1945, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas

Resueltos Nos. 78, 79, 80 y 81 de 16 de Agosto de 1945, por los cuales se suspende el ejercicio a unos profesionales.

Resueltos Nos. 82, 84, 85 y 86 de 17 de Agosto de 1945, por los cuales se ordena el cierre de unos establecimientos.

Resueltos Nos. 87, 88, 89, 90 y 91 de 17 de Agosto de 1945, por los cuales se ordena el cierre de unos establecimientos.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Aviso y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación General de la mercancía examinada y clasificada para Panamá.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 640 DE 1945

(DE 16 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Paul M. Wir, Cónsul *ad-honorem* de la República de Panamá en Manila, Islas Filipinas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO J. ALFARO.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 841

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 841.—Panamá, 16 de Octubre de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Albert Tetrault, en cablegrama de fecha 8 de este mes, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado renuncia del cargo de Cónsul honorario de Panamá en Montreal, Canadá.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Albert Tetrault del cargo de Cónsul honorario de

Panamá en Montreal, Canadá, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las funciones consulares que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO J. ALFARO.

IMPONENSE MULTAS

RESUELTO NUMERO 1247

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Resuelto número 1247.—Panamá, octubre 9 de 1945.

El Ministro de Relaciones Exteriores

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que a la señora Fabiola Jaramillo R., natural de Colombia, se le venció el término de tránsito a que tenía derecho sin que hubiese hecho gestión alguna a su vencimiento para obtener su residencia definitiva en el país;

Que el artículo 13 del Decreto Ejecutivo N° 202, de 3 de agosto de 1942, dispone que a todo extranjero que se encuentre en el territorio nacional vencido su permiso de tránsito, la prórroga respectiva o el permiso de residencia provisoria del que trata el artículo 6° del mismo Decreto, se le impondrá una multa de B. 10.00 a B. 50.00 o arresto equivalente, sin perjuicio de que se le expulse del país, a menos de que obtenga su permiso de residencia definitiva, si ésta procede.

RESUELVE:

Se impone a la señora Fabiola Jaramillo R., natural de Colombia, una multa de B. 10.00, por infractora del artículo 13 del Decreto Ejecutivo ya citado, y concédesele un plazo de 48 horas para que la haga efectiva.

RICARDO J. ALFARO.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N.º 3, Tel. 2547 y Imprenta Nacional—Avenida Sur N.º 3**ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas—Avenida Norte N.º 40

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República B. 6.000.—Exterior: B. 7.500
Un año: En la República B. 12.000.—Exterior: B. 15.000**TODO PAGO ADELANTADO**

Número cuatro B. 600.—Señalarse en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N.º 5

RESUELTO NUMERO 1250

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Resuelto número 1250.—Panamá, octubre 11 de 1945.

El Ministro de Relaciones Exteriores
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que la señora Ana Joaquina Díaz de Watson, natural de Colombia, se le ha vencido el término de tránsito a que tenía derecho sin que hubiese hecho gestión alguna a su vencimiento para obtener residencia definitiva en el país; y

Que el artículo 13 del Decreto Ejecutivo N.º 202, de 3 de agosto de 1942, dispone que a todos los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional vencido su permiso de tránsito, la prórroga respectiva etc., se les impondrá una multa de B. 10.00 a B. 50.00 o arresto equivalente sin perjuicio de que se les expulse del país, a menos que obtenga su permiso de residencia definitiva, si ésta procede.

RESUELVE:

Se impone a la señora Ana Joaquina Díaz de Watson, natural de Colombia, una multa de B. 10.00, por infractora del artículo 13 del Decreto Ejecutivo ya citado, y concédesele un plazo de 48 horas para que la haga efectiva.

RICARDO J. ALFARO.

RESUELTO NUMERO 1251

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Resuelto número 1251.—Panamá, octubre 11 de 1945.

El Ministro de Relaciones Exteriores
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que al señor Víctor Guerra O., natural de Colombia, se le venció el término de tránsito a que tenía derecho sin que hubiese hecho gestión alguna a su vencimiento para obtener residencia definitiva en el país; y

Que el artículo 13 del Decreto Ejecutivo N.º 202, de 3 de agosto de 1942, dispone que a todos los extranjeros que se encuentren en el país vencido su permiso de tránsito, la prórroga respectiva etc., se les impone una multa de B. 10.00 a B. 50.00 o arresto equivalente sin perjuicio de que se les expulse del país, a menos que obtenga

su permiso de residencia definitiva, si ésta es procedente.

RESUELVE:

Se impone al señor Víctor Guerra O., natural de Colombia, una multa de B. 10.00, por infractor del artículo 13 del Decreto Ejecutivo ya citado, y concédesele un plazo de 48 horas para que la haga efectiva.

RICARDO J. ALFARO.

RESUELTO NUMERO 1252

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Resuelto número 1252.—Panamá, octubre 11 de 1945.

El Ministro de Relaciones Exteriores
en nombre y autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que a la señora Lucía Márquez de la Plata, natural de Ecuador, se le venció el término del Permiso Provisional de Residencia a que tenía derecho sin que hubiese hecho gestión alguna a su vencimiento para obtener la prórroga respectiva; y

Que el artículo 13 del Decreto Ejecutivo N.º 202, de 3 de agosto de 1942, dispone que a todo extranjero que se encuentre en el territorio nacional vencido su permiso de tránsito, la prórroga respectiva o el permiso de residencia Provisional de que trata el artículo 6º del mismo Decreto, se le impondrá una multa de B. 10.00 a B. 50.00 o arresto equivalente, sin perjuicio de que se le expulse del país, a menos que obtenga su permiso de residencia definitiva, si ésta procede.

RESUELVE:

Impónese a la señora Lucía Márquez de la Plata, natural de Ecuador, una multa de B. 10.00 por infractora del artículo 13 del Decreto Ejecutivo ya citado, y concédesele un plazo de 48 horas para que la haga efectiva.

RICARDO J. ALFARO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**AUMENTANSE UNOS DERECHOS CONSULARES****DECRETO NUMERO 729**

(DE 17 DE OCTUBRE DE 1945)

por el cual se aumentan los derechos consulares sobre las mercancías que se importen al país.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y,**CONSIDERANDO:**

Que con motivo del aumento de los gastos para el mejor funcionamiento de la Administración, el Gobierno tiene la necesidad de aumentar sus entradas para satisfacerlos;

Que el artículo 5º de la Ley 31 de 1937, autoriza al Poder Ejecutivo para cuando lo estime conveniente aumentar los derechos consulares de las mercancías que se introduzcan sujetas al pago de derechos de importación.

DECRETA:

Artículo 1º Los derechos consulares de las

mercancías que se introduzcan al país gravadas con el impuesto de importación de conformidad con los artículos 1º al 10 de la Ley 69 de 1934, serán de cinco por ciento (5%) ad-valorem.

Artículo 2º Este Decreto entrará a regir tres meses después de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 770

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques de la República.—Sección Segunda. Resolución número 770.—Panamá, septiembre 12 de 1945.

Vistos:

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera, ha enviado a esta Superioridad, en consulta, su Resolución Nº 28, de 14 de agosto del año en curso, por medio de la cual adjudica un globo de terreno, a título gratuito a las personas siguientes: Zoila Flores vda. de Samaniego, mujer, viuda, en su nombre y en el de su hija menor Luisa Samaniego; Antonio y Etanislao Samaniego, mayores de edad, solteros, agricultores, cedulados bajos los números 31-993 y 31-1223, respectivamente. El globo de terreno está en jurisdicción del Distrito de Pesé y se titula "El Hatillo", comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de El Hatillo a Pesé; Sur, terreno de Horacio Huerta; Este, terreno de Gerardo Guillén y terreno de Horacio Huerta; Oeste, camino de El Hatillo a Pesé, terreno de Florantino Delgado y camino "La Moma" del Hatillo a Sabana Grande.

El reparto del globo de terreno de que se trata, se hizo en la siguiente forma:

Para Zoila vda. de Samaniego,

Antonio y Etanislao Samaniego, a razón de 5 Hts.

da uno 15 Hts.

Para Luisa Samaniego 2 Hts. 0360 m.c.

Total 17 Hts. 0360 m.c.

Se ha estudiado cuidadosamente este negocio y se observa que lo actuado se ajusta a lo que preceptúan los arts. 161 del Código Fiscal y 7º de la Ley 52 de 1938 que reglamentan la materia; en atención a lo expuesto anteriormente, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título gratuito, del mencionado globo de terreno, a favor de los adjudicatarios, quienes quedan obligados a cumplir con las con-

diciones y reservas legales impuestas en la Resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,

Sub-Jefe de la Sección Segunda.

RESOLUCION NUMERO 771

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques de la República.—Sección Segunda. Resolución número 771.—Panamá, septiembre 12 de 1945.

Vistos:

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques, consulta a esta Superioridad su Resolución Nº 3, de 8 de enero del año 1943, por medio de la cual adjudica un globo de terreno denominado "San Miguel", a título gratuito, de una extensión superficial de diez y seis hectáreas, trescientos setenta y cinco metros cuadrados (16 Hts. 0375 m.c.), a los señores Gregorio Maison, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de Atalaya, agricultor, con cédula de identidad personal número 60-1741; Emilliano Rodríguez varón mayor de edad, casado, panameño, vecino de Atalaya, con cédula Nº 65-188 y José Ezequiel Pinzón, varón, mayor de edad, casado, panameño, agricultor, vecino de Atalaya y cedulaado bajo el Nº 64-97. El terreno está en jurisdicción del Distrito de Atalaya, comprensión de la Provincia de Veraguas y sus linderos son los siguientes: Norte, predios de Evangelista Portugal e Hipólito Díaz; Sur, camino de Atalaya a Océ; Este, Hipólito Díaz y Alejandro Abrego y Oeste, Evangelista Portugal, Ceferino Atencio y Matilde González.

Por voluntad de los peticionarios, se hace la adjudicación en la siguiente forma:

Para Gregorio Maison, jefe de familia 10 Hts.

Para Emilliano Rodríguez, jefe de familia 5 Hts.

Para José Isabel Pinzón, jefe de familia 1 Hts. 0375 m.c.

Total 16 Hts. 0375 m.c.

No está demás observar que los errores cometidos anteriormente por el Agrimensor Castellero, fueron corregidos de conformidad con lo ordenado en providencias, de esta Superioridad, fechadas 5 de marzo de 1943 y 10 de julio de 1944.

La tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 161 del Código Fiscal y 7º de la Ley 52 de 1938, que reglamentan la materia.

Por todo lo expuesto, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques.

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar

la expedición del título gratuito del mencionado globo de terreno, a favor de los referidos adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con lo ordenado en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda.

RESOLUCION NUMERO 772

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques de la República.—Sección Segunda. Resolución número 772.—Panamá, septiembre 12 de 1945.

Vistos:

Ha subido a esta Superioridad, en grado de consulta, la Resolución N° 26, de 12 de julio del año en curso, dictada por el Gobernador de la Provincia de Veraguas, en su carácter de Administrador de Tierras y Bosques, por la cual adjudica, a título gratuito, a los señores Irene Canto, varón, mayor de edad, jefe de familia, con cédula N° 54-499, en su propio nombre y en representación de sus menores hijos Gregorio e Irene Canto Jr.; Antonio Canto, varón, mayor de edad, casado, jefe de familia, con cédula N° 54-268, en su propio nombre y en nombre y representación de sus hijos menores Plinio y Antonio Canto Jr.; Gerardo Canto, varón, mayor de edad, jefe de familia, con cédula solicitada, en su propio nombre y representación de su menor hija Erlinda Canto; Manuel Canto, mayor de edad, soltero, jefe de familia, en su propio nombre; Marta Canto, mujer, mayor de edad, jefe de familia, en su propio nombre, un globo de terreno denominado "El Rosario", ubicado en el Distrito de La Mesa, comprensión de la Provincia de Veraguas, de una superficie de setenta y siete hectáreas, ocho mil quinientos metros cuadrados (77 hts. 8200 m. c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de La Loma a Llano Grande; Sur, camino de Llanos Negros a Llano Grande; Este, camino de La Loma a Llano Grande; camino de Charco Negro a Llano Grande y Oeste, terrenos nacionales.

La distribución del terreno se ha hecho en la siguiente forma:

Para Irene Canto, jefe de familia	10 Hts.
Para Gregorio Canto, hijo menor de Irene Canto ..	5 Hts.
Para Irene Canto Jr., hijo menor de Irene Canto ..	5 Hts.
Para Antonio Canto, jefe de familia	10 Hts.
Para Plinio Canto, hijo menor de Antonio Canto ..	5 Hts.
Para Antonio Canto Jr., hijo menor de Antonio Canto ..	2 Hts. 8200 m.c.
Para Gerardo Canto, jefe de familia	10 Hts.

Para Erlinda Canto, hija menor de Gerardo Canto	5 Hts.
Para Manuel Canto, jefe de familia	10 Hts.
Para Marta Canto, jefe de familia	10 Hts.
Para Cristina Canto, jefe de familia	5 Hts.

Total

El expediente se encuentra perfeccionado y del estudio que se hecho de lo actuado se desprende que se han llenado las formalidades de la Ley, por lo que el Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, descrito anteriormente, a favor de los adjudicatarios mencionados, quienes estarán obligados a cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda.

RESOLUCION NUMERO 773

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques de la República.—Sección Segunda. Resolución número 773.—Panamá, septiembre 12 de 1945.

Vistos:

Mediante la Resolución N° 9, de 20 de agosto del año en curso, que ha subido en consulta a esta Superioridad, el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Los Santos adjudica, en compra, al señor José María Berrio, panameño, mayor de edad, divorciado, vecino de Las Tablas, con cédula N° 34-232, un globo de terreno de cinco hectáreas con ocho mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (5 Hts. 8425 m.c.) denominado "Bella Vista", situado en jurisdicción del distrito de Las Tablas, comprensión de la Provincia de Los Santos, dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Esteban Díaz y del Dr. Juan Vázquez G.; Sur, terrenos de Lizardo López; Este, terrenos del Dr. Juan Vázquez G. y Oeste, terrenos de Alejandro Carrasquilla y Juana Bautista vda. de Chanis.

La tramitación del negocio en estudio es correcta y lo actuado se ajusta a lo dispuesto por los artículos 161 de la Ley 20 de 1925 y 1° de la Ley 52 de 1938 por lo que el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución

consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en compra, del globo de terreno descrito a favor del señor José María Berrío, de generales conocidas, quien estará obligado a darle cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas por el inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,

Sub-Jefe de la Sección Segunda.

RESOLUCION NUMERO 774

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques de la República.—Sección Segunda. Resolución número 774.—Panamá, septiembre 12 de 1945.

Vistos:

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos eleva, en consulta, a esta Superioridad su Resolución N° 6, de fecha 9 de junio del año en curso, por medio de la cual adjudica, a título gratuito, a los señores Andrés Trejos, mayor de edad, soltero, panameño, agricultor, con cédula N° 37-930, en su nombre y en el de su hijo menor, Juan Trejos Vergara; Castula Trejos, mayor de edad, soltera, panameña, agricultora, en su nombre y en el de sus hijas menores Victorina y Severina Trejos y a Maximina Trejos, mayor de edad, agricultora, soltera y vecina del Distrito de Las Tablas, un globo de terreno baldío nacional titulado "Los Naranjos", ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas, comprensión de la Provincia de Los Santos, con una extensión superficial de cuarenta y tres hectáreas con siete mil noventa y siete metros cuadrados (43 Hts. 7097 m.c.) dentro de los siguientes linderos: Norte, cerco de Quintín Domínguez y camino de La Gusana al Tabano; Sur, camino de San Antonio al Toro y al Tabano; Este, terreno libre, camino de San Antonio al Tabano y quebrada del Tabano; Oeste, camino de San Antonio al Tabano y terreno de Quintín Domínguez.

Por voluntad de los peticionarios la adjudicación se ha hecho en la siguiente forma:

Para Andrés y Castula Trejos, jefes de familia c/u . . . 10 Hts. 20 Hts.
Para Maximina Trejos . . . 8 Hts. 7097 m.c.
Para Juan Trejos Vergara, Victorina y Severina Trejos, menores, 5 hectáreas cada una 15 Hts.

Total 43 Hts. 7097 m.c.

Se ha estudiado debidamente este negocio y se observa que la actuación se ajusta a lo que establece en los artículos 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938.

Por todo lo expuesto anteriormente, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, del mencionado globo de terreno a favor de los adjudicatarios, quienes estarán obligados a dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,

Sub-Jefe de la Sección Segunda.

RESOLUCION NUMERO 775

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques de la República.—Sección Segunda. Resolución número 775.—Panamá, septiembre 12 de 1945.

Vistos:

Ingresa a este Despacho, en consulta, la Resolución N° 1, del 23 de abril de 1945, expedida por el Gobernador de la Provincia de Los Santos, en su carácter de Administrador de Tierras y Bosques, por medio de la cual le adjudica, a título gratuito, al señor Casimiro Ramírez, varón, mayor de edad, panameño, soltero, jefe de familia, con cédula de identidad personal N° 28-663, a sus menores hijos Plinio, Teodolinda, Elvía y Olivia y a su sobrino Amable Ramírez, un globo de terreno denominado "Los Altos Panamaes", ubicado en el distrito de Pedasi, jurisdicción de la Provincia de Los Santos, con una superficie de treinta y una hectáreas nueve mil setecientos metros cuadrados (31 Hts. 9700 m.c.) y alindado así: Norte, nacionales y Manuel Cano; Sur, quebrada "Los Panamaes"; Este, Isidro Hernández y quebrada Peña Blanca y Oeste, quebrada "Los Panamaes".

Por voluntad de los peticionarios el reparto del terreno se hizo en común y proindiviso así:

Para Casimiro Ramírez, jefe de familia	10 Hts.
Para Plinio Ramírez	5 "
Para Teodolinda Ramírez	5 "
Para Elvía Ramírez	5 "
Para Olivia Ramírez	5 "
Para Amable Ramírez	1 " 9700 m.c.
Total	31 Hts. 9700 m.c.

Como del estudio que se ha hecho al expediente se desprende que se han llenado las exigencias que se determinan en los artículos 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, del globo de terreno descrito a favor de los mencionados adjudicatarios, quienes estarán obliga-

dos a cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda.

APRUEBANSE DILIGENCIAS DE NACIONALIZACION

RESOLUCION NUMERO 899

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución N° 899.—Panamá, Octubre 3 de 1945.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización distinguida con el número 287, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Colón el 24 de Septiembre de 1945, a favor del motovelero denominado "Lidia D.", de propiedad del señor Euston Davis, domiciliado en la Ciudad de Colón.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 901

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución N° 901.—Panamá, Octubre 16 de 1945.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización distinguida con el número 1675, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional el 5 de Octubre de 1945, a favor de la motonave denominada "Cruz del Sur", de propiedad del señor Manuel Ferrer G., domiciliado en esta ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 902

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ra-

mo: Marina Mercante.—Resolución N° 902.—Panamá, Octubre 16 de 1945.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización distinguida con el número 1676, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional el 9 de Octubre de 1945, a favor de la motonave denominada "Adela", de propiedad de la señora Nelly Murriel León de Graves, domiciliada en esta Ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 903

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución N° 903.—Panamá, Octubre 16 de 1945.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización distinguida con el número 288, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Colón el 3 de Octubre de 1945, a favor de la lancha denominada "Sea Horse", de propiedad del señor Robert W. Parker, domiciliado en la Ciudad de Colón. R. P.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 900

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto N° 900.—Panamá, 10 de Octubre de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excmo. Sr.
Presidente de la República.

RESUELVE:

Concédesse permiso especial a la nave nacional, el Servicio Exterior, denominada "Mariposa", de propiedad del señor Antonio Tagarópulos, para que pueda hacer viajes entre Colón y Portobelo durante los días comprendidos entre el 19 y el 23 inclusive, del mes en curso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO A. MORALES.

El Secretario del Ministerio,
Bernardo Q. Gallot.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

SUSPENDESE EL EJERCICIO A UNOS PROFESIONALES

RESUELTO NUMERO 78

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 78.—Panamá, 16 de Agosto de 1945.

En Octubre de 1941 este Ministerio extendió a favor de Aquileo Rodríguez, la Patente Profesional N° 215 para amparar en el territorio nacional su profesión de abogado. Pero como quiera que el mencionado profesional ha dejado de pagar el impuesto de renovación de dicha Patente durante el año de 1945, a pesar de que dicha Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el N° 600-D de 17 de Julio último, y habida consideración de que este Despacho requirió a los profesionales para el pago del impuesto de renovación de sus Patentes, por medio de avisos publicados en la prensa local durante los días 30 de Junio, 1º, 2 y 3 de Julio próximo pasado, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Suspender al profesional Aquileo Rodríguez en el ejercicio de su profesión de abogado en el territorio nacional, hasta tanto pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Profesional N° 215, con el recargo correspondiente que adeuda por el año de 1945.

Fundamento: Art. 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 79

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 79.—Panamá, 16 de Agosto de 1945.

En Diciembre de 1941, este Ministerio extendió a favor de José Manuel Quirós y Quirós, la Patente Profesional N° 232, para amparar en el territorio nacional su profesión de abogado. Pero como quiera que el mencionado profesional ha dejado de pagar el impuesto de renovación de su Patente durante el año de 1945, a pesar de que dicha Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el De-

creto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el N° 600-D de 17 de Julio último, y habida consideración de que este Despacho requirió a los profesionales para el pago del mencionado impuesto, por medio de avisos publicados en la prensa local durante los días 30 de Junio, 1º, 2 y 3 de Julio próximo pasado, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Suspender al profesional José Manuel Quirós y Quirós en el ejercicio de su profesión de abogado en el territorio nacional, hasta tanto pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Profesional N° 232, con el recargo correspondiente, que adeuda por el año de 1945.

Fundamento: Art. 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 80

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 80.—Panamá, 16 de Agosto de 1945.

En Enero de 1942, este Ministerio extendió a favor de Juan José Morán, la Patente Profesional N° 277 para amparar en el territorio nacional su profesión de abogado. Pero como quiera que el mencionado profesional ha dejado de pagar el impuesto de renovación de su Patente durante el año de 1945, a pesar de que dicha Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el N° 600-D de 17 de Julio último, y habida consideración de que este Despacho requirió a los profesionales para el pago del impuesto de renovación de sus Patentes, por medio de avisos publicados en la prensa local durante los días 30 de Junio, 1º, 2 y 3 de Julio próximo pasado, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Suspender al profesional Juan José Morán en el ejercicio de su profesión de abogado en el territorio nacional, hasta tanto pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Profesional N° 277 con el recargo correspondiente, que adeuda por el año de 1945.

Fundamento: Art. 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 81

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 81.—Panamá, 16 de Agosto de 1945.

En Mayo de 1943, este Ministerio extendió a favor de Pedro Valdés Murillo, la Patente Profesional N° 457 para amparar en el territorio nacional su profesión de abogado. Pero como quiera que el mencionado profesional ha dejado de pagar el impuesto de renovación de su Patente en los años de 1943, 1944 y 1945, a pesar de q' dicha Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el N° 600-D de 17 de Julio último, y habida consideración de que este Despacho requirió a los profesionales para el pago del impuesto de renovación de sus Patentes, por medio de avisos publicados en la prensa local durante los días 2 de Junio, 1º, 2 y 3 de Julio próximo pasado, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio.

RESUELVE:

Suspender al profesional Pedro Valdés Murillo, en el ejercicio de su profesión de abogado en el territorio nacional, hasta tanto pague en la Administración General de Rentas-Internas el impuesto de renovación de su Patente Profesional N° 457, con el recargo correspondiente que adeuda por los años de 1943, 1944 y 1945.

Fundamento: Art. 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

ORDENASE CIERRE DE UNOS ESTABLECIMIENTOS

RESUELTO NUMERO 83

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 83.—Panamá, 17 de Agosto de 1945.

En Diciembre de 1943, este Ministerio extendió a favor de Humberto Benjamin la Patente Comercial de Segunda Clase N° 3343 para amparar negocios de transportes en su establecimiento denominado "Benjamin", ubicado en Calle 11, N° 10032 de la ciudad de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante ha dejado de satisfacer el impuesto de renovación de dicha Patente, a pesar de que la referida Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Im-

puesto Sobre la Renta, distinguida con el número 600-D de 17 de Julio próximo pasado, y habida consideración de que este Despacho requirió el pago del impuesto de renovación de las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, por medio de avisos publicados en los periódicos de la localidad durante los días 20 de Junio, 1º, 2 y 3 de Julio último, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Ordenar el cierre del establecimiento de transportes, denominado "Benjamin", ubicado en Calle 11, N° 10032 de la ciudad de Colón, hasta tanto su propietario Humberto Benjamin pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Comercial de Segunda Clase distinguida con el número 3343, con el recargo correspondiente que adeuda.

Fundamento: Artículo 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELO NUMERO 84

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 84.—Panamá, 17 de Agosto de 1945.

En Marzo de 1944, este Ministerio extendió a favor de Eduardo Sosa Limchin Chen la Patente Comercial de Segunda Clase N° 3521, para amparar un establecimiento de refresquería denominado "El Parque", ubicado en la Avenida Herrera, N° 6084 de la ciudad de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante ha dejado de satisfacer el impuesto de renovación de dicha Patente, a pesar de que la referida Patente Comercial debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el N° 600-D de 17 de Julio próximo pasado, y habida consideración de que este Despacho requirió el pago del impuesto de renovación de las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, por medio de avisos publicados en los periódicos de la localidad durante los días 20 de Junio, 1º, 2 y 3 de Julio próximo pasado, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Ordenar el cierre del establecimiento de refresquería, ubicado en la Avenida Herrera N° 6084 de la ciudad de Colón, hasta tanto su propietario Eduardo Sosa Limchin Chen pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Comercial de Segunda Clase, distinguida con el N° 3521, con el recargo correspondiente que adeuda.

Fundamento: Artículo 27 del Decreto 27 de 1941, y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 85

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 85.—Panamá, 17 de Agosto de 1945.

En Diciembre de 1944, este Ministerio extendió a favor de Alfredo Méndez L., la Patente Comercial de Segunda Clase N° 4400, para amparar el establecimiento de lavandería y tintorería denominado "Mi Amigo" ubicado en la Avenida Justo Arosemena N° 12187 de la ciudad de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante ha dejado de satisfacer el impuesto de renovación de dicha Patente, a pesar de que la referida Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el número 600-D de 17 de Julio próximo pasado, y habida consideración de que este Despacho requirió el pago del impuesto de renovación de las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, por medio de avisos publicados en los periódicos de la localidad durante los días 30 de Junio, 1°, 2 y 3 de Julio último, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Ordenar el cierre del establecimiento de lavandería y tintorería denominado "Mi Amigo", ubicado en la Avenida Justo Arosemena N° 12187 de la ciudad de Colón, hasta tanto su propietario Alfredo Méndez L. pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Comercial de Segunda Clase, distinguida con el número 4400, con el recargo correspondiente que adeuda.

Fundamento: Artículo 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 86

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 86.—Panamá, 17 de Agosto de 1945.

En Agosto de 1943, este Ministerio extendió a favor de Bereck Manchel la Patente Comercial

de Segunda Clase número 2907 para amparar un establecimiento de venta al por menor de mercancías secas, ubicado en Calle 11, N° 1001 de la ciudad de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante ha dejado de satisfacer el impuesto de renovación de dicha Patente, a pesar de que la referida Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el número 600-D de 17 de Julio próximo pasado, y habida consideración de que este Despacho requirió el pago del impuesto de Renovación de las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, por medio de avisos publicados en los periódicos de la localidad durante los días 30 de Junio, 1° 2 y 3 de Julio último, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Ordenar el cierre del establecimiento comercial de venta de mercancías secas, ubicado en Calle 11, N° 1001 de la ciudad de Colón, hasta tanto su propietario Bereck Manchel, pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Comercial de Segunda Clase, distinguida con el número 2907, con el recargo correspondiente que adeuda.

Fundamento: Artículo 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 87

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 87.—Panamá, 17 de Agosto de 1945.

En Febrero de 1942, este Ministerio extendió a favor de Pablo Rodríguez C. la Patente Comercial de Segunda Clase N° 1627 para amparar un establecimiento de cantina, ubicado en Avenida Federico Boyd, N° 2011 de la ciudad de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante ha dejado de satisfacer el impuesto de renovación de dicha Patente de Segunda Clase, a pesar de que la referida Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el número 600-D de 17 de Julio próximo pasado, y habida consideración de que este Despacho requirió el pago del impuesto de renovación de las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, por medio de avisos pu

blicados en los periódicos de la localidad durante los días 30 de Junio, 1º, 2 y 3 de Julio pasado el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio.

RESUELVE:

Ordenar el cierre del establecimiento comercial de cantina ubicado en la Avenida Federico Boyd, N° 2011 de la ciudad de Colón, hasta tanto su propietario Pablo Rodríguez C., pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Comercial de Segunda Clase, distinguida con el número 1627, con el recargo correspondiente que adeuda.

Fundamento: Artículo 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 88

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 88.—Panamá, 17 de Agosto de 1945.

En Noviembre de 1942, este Ministerio extendió a favor de Miguel Fernández Parrilla la Patente Comercial de Segunda Clase N° 2388 para amparar un establecimiento de funeraria denominado "La Última Joya", ubicado en Calle 8, número 9079 de la ciudad de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante ha dejado de satisfacer el impuesto de renovación de dicha Patente, a pesar de que la referida Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941, y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el número 600-D de 17 de Julio próximo pasado, y habida consideración de que este Despacho requirió el pago del impuesto de renovación de las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, por medio de avisos publicados en los periódicos de la localidad durante los días 30 de Junio 1º, 2 y 3 de Julio último, el suscrito Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Ordenar el cierre del establecimiento comercial de funeraria denominado "La Última Joya", ubicado en la Calle 8, N° 9079 de la ciudad de Colón, hasta tanto su propietario, Miguel Fernández Parrilla pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Comercial de Segunda Clase, distinguida con el número 2388, con el recargo correspondiente que adeuda.

Fundamento: Artículo 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.
Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 89

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 89.—Panamá, agosto 17 de 1945.

En Noviembre de 1944, este Ministerio extendió a favor de Bruno Ferrari la Patente Comercial de Primera Clase para amparar el establecimiento de venta de víveres al por mayor, denominado Frigorífica y Expendedora Ferrari, ubicado en la Avenida Herrera, entre Calles 7 y 8 de la ciudad de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante ha dejado de satisfacer el impuesto de renovación de dicha Patente, a pesar de que la referida Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941, y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el N° 600-D de 17 de Julio próximo pasado, y habida consideración de que este Despacho requirió el pago del impuesto de renovación de las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, por medio de avisos publicados en los periódicos de la localidad durante los días 30 de Junio, 1º, 2 y 3 de Julio último, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Ordenar el cierre del establecimiento comercial de venta de víveres al por mayor, denominado "Frigorífica y Expendedora Ferrari", ubicado en la Avenida Herrera, entre calles 7 y 8 de la ciudad de Colón, hasta tanto su propietario Bruno Ferrari pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Comercial de Primera Clase, distinguida con el N° 735, con el recargo correspondiente que adeuda.

Fundamento: Artículo 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 90

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 90.—Panamá, 17 de Agosto de 1945.

En Octubre de 1943, este Ministerio extendió a favor de Oscar Crespo Peña la Patente Com-

cial de Segunda Clase N° 3133 para amparar un establecimiento de importación y venta al detal de aves, ubicado en el Mercado Público de la ciudad de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante ha dejado de satisfacer el impuesto de renovación de dicha Patente, a pesar de que la referida Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el N° 600-D de 17 de Julio próximo pasado, y habida consideración de que este Despacho requirió el pago del impuesto de renovación de las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, por medio de avisos publicados en los periódicos de la localidad durante los días 30 de Junio, 1º, 2 y 3 de Julio último, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Ordenar el cierre del establecimiento comercial de importación y venta al detal de aves, ubicado en el Mercado Público de la ciudad de Colón, hasta tanto su propietario Oscar Crespo Peña pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Comercial de Segunda Clase distinguida con el N° 3133, con el recargo que adeuda.

Fundamento: Artículo 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 91

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 91.—Panamá, 17 de Agosto de 1945.

En Octubre de 1943, este Ministerio extendió a favor de Cyril Emanuel Taylor la Patente Comercial de Segunda Clase N° 3175 para amparar el establecimiento de venta de mercancías secas denominado "Violeta", ubicado en la Avenida Amador Guerrero N° 12179 de la ciudad de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante ha dejado de satisfacer el impuesto de renovación de dicha Patente, a pesar de que la referida Patente debe ser renovada anualmente durante el mes de Enero, de conformidad con las disposiciones del Decreto 27 de 1941 y el Decreto 383 de 12 de Enero de 1944, según la comunicación dirigida a este Ministerio por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Renta, distinguida con el número 600-D de 17 de Julio próximo pasado, y habida consideración de que este Despacho requirió el pago del impuesto de renovación de las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales por medio de avisos publicados en los periódicos de la localidad durante los días 30 de

Junio, 1º 2 y 3 de Julio último, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Ordenar el cierre del establecimiento de venta de mercancías secas denominadas "Violeta", ubicado en la Avenida Amador Guerrero N° 12179 de la ciudad de Colón, hasta tanto su propietario Cyril Emanuel Taylor pague en la Administración General de Rentas Internas el impuesto de renovación de su Patente Comercial de Segunda Clase, distinguida con el N° 3175, con el recargo correspondiente que adeuda.

Fundamento: Artículo 27 del Decreto 27 de 1941 y Decreto 383 de 12 de Enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

El Minsitro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 17 de Octubre de 1945.

As. 6232. Escritura N° 1540 de 26 de Agosto de 1944, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Compañía Urbanizadora S. A. vende a Emelina Prestán un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad, y ésta constituye hipoteca a favor de la vendedora.

As. 6233. Escritura N° 1714 de 9 de Octubre de 1945, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Matilde Barragán viuda de Pinti vende a Carmen Lara de Pariza una finca en Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 6234. Escritura N° 1857 de 15 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual protocoliza copia debidamente autenticada del acta de una sesión de la "Balboa Ice & Refrigerating Co.", de 23 de Marzo de 1945.

As. 6235. Escritura N° 1858 de 16 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia debidamente autenticada del acta de la "Balboa Refrigerating Co." celebrada el 23 de Octubre de 1944.

As. 6236. Escritura N° 1181 de 2 de Julio de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad "Compañía Istmeña de Motores Diesel S. A."

As. 6237. Escritura N° 31 de 22 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual el Custodio de Bienes de Carl Friese y Compañía, vende a Constantine Hodgson un lote de terreno en Bocas del Toro, y la compradora declara mejoras sobre dicho lote.

As. 6238. Escritura N° 15 de 19 de Septiembre de 1945 de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad anónima "Editora Colón S. A."

As. 6239. Escritura N° 1847 de 15 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el Alcalde del Distrito de Panamá en nombre y representación de David Eli Acrich y Alegria Cohen de Acrich traspasa una finca a Enrique José Clément.

As. 6240. Escritura N° 71 de 29 de Abril de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Lorenzo Núñez y otros, un globo de terreno denominado "El Respaldo", ubicado en el Distrito de Montijo.

As. 6241. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5198 de 16 de Octubre de 1945 del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Fernando Barria, domiciliado en Pocerí, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 6242. Escritura N° 1087 de 11 de Octubre de 1945, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de suce-

ción intestada de Carmen Lombardo viuda de Ayarza.

As. 6243. Escritura N° 1827 de 12 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia autenticada de la reunión especial de los accionistas de la "Fábrica Panameña de Pinturas S. A." celebrada el 15 de septiembre de 1945.

As. 6244. Escritura N° 1822 de 11 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Rosa Oseña Dean de Moore y la sociedad "Villanueva y Tejeira, Compañía Limitada" celebra un contrato de cuenta de crédito con hipoteca.

As. 6245. Escritura N° 1853 de 16 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Guillermo Pulido declara la construcción de una casa.

As. 6246. Escritura N° 1808 de 16 de Octubre de 1945, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Max Arosemena vende a Mariano Sosa Calviño la finca N° 17582 situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 6247. Escritura N° 1744 de 29 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad Icaza y Navarro segregan un lote de terreno, declara la construcción de una casa y vende la nueva finca a Miguel Espino y Cecilia Quezada de Espino, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, anticrética y prendaria; y el Banco Nacional de Panamá declara canceladas parcialmente una hipoteca y anticresis constituidas a su favor.

As. 6248. Escritura N° 1745 de 29 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Icaza y Navarro segregan un lote de terreno, declaran la construcción de una casa sobre dicho lote, y los venden a José Santos Justavino, quien celebra con la Caja de Ahorros contrato de hipoteca, anticresis y prendaria; y el Banco Nacional de Panamá cancela parcialmente unos gravámenes hipotecarios y anticréticos.

As. 6249. Escritura N° 1814 de 17 de Octubre de 1945, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 6280 del Tomo N° 33.

As. 6250. Escritura N° 1756 de 11 de Octubre de 1945, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Faustino Chung Peñalba vende a Samuel Escobar la cantina denominada "La Guaracema" situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 6251. Escritura N° 442 de 20 de Septiembre de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual América Arias de Abadía, por medio de apoderado, constituye hipoteca a favor de José Lorenzo de Obadía.

As. 6252. Escritura N° 1815 de 10 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Tomás Arias hace una reunión de fincas y declara la construcción de unas mejoras.

As. 6253. Resolución N° 905 de 17 de Octubre de 1945, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación N° 1272 de 3 de Mayo de 1941, a favor de la nave "Farida" de propiedad de Johannes Remmelgas y otros.

As. 6254. Escritura N° 1826 de 13 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se vende la nave "Farida" exKotkas a la Compañía de Reaseguro (Reinsurance S. A.).

As. 6255. Escritura N° 1843 de 15 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas por James Boyd Guardia.

As. 6256. Escritura N° 1840 de 16 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio "J. L. Salas & Compañía".

As. 6257. Escritura N° 1815 de 17 de Octubre de 1945, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Clotilde Ocañón viuda de Icaza cancela gravámenes constituidos por Saaja Hammond, y este vende una finca a Silvio Simón de Smith y Allan Karl Smith, quien celebra contrato de hipoteca a favor de The Chase National Bank.

As. 6258. Escritura N° 920 de 17 de Octubre de 1945, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual N. A. Chibita confiere poder general a Makun Pema.

As. 6259. Escritura N° 1810 de 10 de Octubre de

1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Antonio Vallarino vende una finca a Aníbal Vallarino, quien asume el pago de una hipoteca.

As. 6260. Escritura N° 1862 de 17 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Aníbal Vallarino declara la construcción de unas mejoras.

As. 6261. Escritura N° 1854 de 16 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ernesto Beltrán Fábrega vende una finca a María Iluminada Villamarín de Fábrega.

As. 6262. Escritura N° 1855 de 16 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual María Iluminada Villamarín de Fábrega y el Banco Nacional de Panamá celebran contrato de cuenta de crédito con hipoteca y anticresis.

As. 6263. Escritura N° 1856 de 16 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual María Iluminada Villamarín de Fábrega confiere poder general a su esposo Ernesto Beltrán Fábrega.

As. 6264. Escritura N° 137 de 10 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Guillermo Guerra declara mejoras hechas sobre dos fincas, y las vende a la sociedad "Chan Ortiz Hermanos S. A."

As. 6265. Escritura N° 1865 de 17 de Octubre de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros S. A. y Eustorgio Perigault celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 6266. Escritura N° 918 de 16 de Octubre de 1945, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial cancela hipoteca a Demetrio Dutary sobre una finca situada en Veraguas.

As. 6267. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5197 de 16 de Octubre de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Pablo Othon Valdelamar, domiciliado en Pihirilla, El Real, Provincia del Darién.

As. 6268. Escritura N° 1814 de 16 de Octubre de 1945, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la sociedad El Club S. A. vende a Randolphus Adolphus Waldren Harris un lote de terreno en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad, quien lo compra para su padre James Waldren.

As. 6269. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1272 de 17 de Octubre de 1945, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Farida" de propiedad de la "Compañía de Reaseguro (Reinsurance Company) S. A." domiciliada en esta ciudad.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Los Recibos del Impuesto de Inmuebles correspondientes al TERCER CUATRIMESTRE del año en curso de las ciudades de Panamá y Colón, se encuentran en las Oficinas de Rentas Internas para ser entregados a los interesados. El término de pago de esos recibos vence el 31 de Diciembre próximo.

Panamá, Septiembre 14 de 1945.

El Administrador General de Rentas Internas.
Dra. 1ª

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del Artículo N° 777 del Código de Comercio, notifico al público que por escritura pública N° 1828 de 17 de Octubre de 1945 hecha en la Notaría 1ª de este circuito se compró real y efectivamente a la Sociedad Chazoy, Ramírez & Salas Cia. Ltda. el negocio de Cabaret Panama Canal y al propio tiempo se firmó un contrato de arrendamiento con la sociedad Chazoy, Ramírez & Salas Cia. Ltda. y Jiménez Ltda. el 17 de Octubre de 1945.

Alfredo Escala.

L. 8679
(Tercera publicación)

EDICTO

El Infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Océ al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Feliciano Castellero, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una novilla, hozca, faldiblanca, de tercera talla, marcada a fuego así 5 con un piquete debajo de la oreja izquierda como señal de sangre, y como de dos años y seis meses de edad.

Dicho animal fué denunciado ante este Despacho por el mismo señor Castellero, como bien vacante por encontrarse vagando varias veces dentro y otras afuera de su potrero de su propiedad, en el lugar denominado "Señales", de esta jurisdicción, que hace como veinte meses más o menos, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1600 del Código Administrativo.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares más concurridos de esta población y una copia de éste se le enviará al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días hábiles, según lo prescrito en el artículo 1601 del mismo cuerpo de ley, vencido éste sin que nadie se presente a hacer valer sus derechos se evaluará por peritos y se dará en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal, al mejor postor.

Océ, 17 de Octubre de 1945.

El Alcalde.

R. OCHOA VILLARREAL.

El Secretario.

Pedro B. Porras.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Amalia Corrales viuda de Sergeant, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutive dice:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

En atención a las pruebas aportadas y de conformidad con lo que dispone el artículo 1617 del Código Judicial, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de la señora Amalia Corrales de Sergeant a partir del día 7 de Mayo de 1945, fecha de su defunción;

Que son sus únicos y universales herederos, de acuerdo con el testamento otorgado por ella, sus hijos Domingo Vélez Corrales, Isabel Amalia Vélez Corrales, María Luisa Vélez Corrales de Ferrer, William Manuel Sergeant Corrales, Anita Amalia Sergeant Corrales de Serventi y Richard Sergeant Corrales; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella; y

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase al Dr. Damaso A. Cervera como apoderado de los peticionarios en los términos del poder por ellos conferido y asimismo de los poderdantes de éstos en virtud de haberle sido sustituido el poder a ellos otorgado por los respectivos interesados.

Cótese y notifíquese.—(fdo.) Augusto N. Arjona Q. (fdo.) Alfonso J. Ferrer, Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de este despacho hoy, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación del mismo, se presenten al juicio todas las personas que tengan algún interés en esta testamentaria.

El Juez.

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario.

L. 8746

(Primera publicación)

Alfonso J. Ferrer.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que Hercilia D. Arosemena, en su propio nombre y en representación de C. C. Arosemena y doña Delia Arosemena de Uribe, panameñas, mayores de edad, de este vecindario y con cédulas personales números 28 8442 y 28-8444, respectivamente, por escrito del cuatro de los corrientes, solicitan que se practique una inspección ocular para establecer medidas de las fincas que a continuación se describen, ubicadas en el Corregimiento de Pacora de este Distrito y que al efecto se ha señalado el día seis de diciembre de este año, a las nueve de la mañana.

Primera finca: Terreno denominado "Berniejal" inscrito en el Registro Público bajo el número 542, folio 168, tomo 11 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Sus linderos se precisan así: Por el Norte, parte de la hacienda "Nombre de Dios". Sur, hacienda "Palo Grande". Este, Río "Cabra" y Oeste, quebrada "Marilana" y el río "Cabuya".

Segunda finca: Terreno llamado "Lo Tiezo y Sacramento", inscrito en el Registro Público como finca número 475, tomo 11 folio 160, Provincia de Panamá. sus linderos se precisan así: Norte, terrenos de "La Piñuela"; Sur, terrenos de "Palo Grande", zanja "Ciénaga Honda" y terrenos "La Albina"; Este, río "Tataré" y "Pacora"; y Oeste, río "Cabra".

Tercera finca: Terreno nombrado "La Albina", inscrito en el Registro Público como finca número 2977, tomo 55, folio 396, cuyos linderos se precisan así: Norte, terreno "Lo Tiezo y Sacramento"; Sur, zanja "Ciénaga" y el río "Pacora"; Este, río "Pacora"; y Oeste, la zanja "Ciénaga Honda".

Por tanto, se cita a todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud que se tramita, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término señalado por la ley.

Este edicto se fija en lugar visible del Tribunal, por el término de un mes, hoy veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez.

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario.

Raúl Gm. López.

L. 8644

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón, por el presente edicto, cita y emplaza a Vicente Fernández Oviedo, panameño, de 35 años de edad, triguero, y con Cédula de Identidad Personal N° 11-0688, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca por sí o por medio de Apoderado a estar a derecho en la causa correccional de Policía que se le sigue en este Despacho, por el delito de lesiones personales por imprudencia en perjuicio de Gregorio Terán.

Se le concede un término de quince (15) días, más el de la distancia, después de la última publicación del presente Edicto, con la advertencia, de que si comparece a esta Alcaldía en los términos expresados, se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario su rebeldía se estimará como una indeliberada grave en su contra, y el juicio se ventilará sin su intervención.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008, del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del emplazado, contribuyendo de este modo a la buena marcha de la administración de justicia.

Dado en Antón, a los 24 días del mes de Octubre de 1945.

El Alcalde.

Luis D. Veliz P.

El Secretario.

Gabriel González H.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes. 30 de Octubre de 1945.

CUADRO Nº 185 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Luther M. Ball, fregador, escurridor, escusados, botiquín etc., 10 bultos de Nueva York por...	215	tos de Nueva York por...	151
Aristides Romero, figuras de adorno 3 bultos de Nueva York por...	199	Dominguez y Richa Ltda., géneros de seda artificial y algodón franela algodón 8 bultos de Nueva York por...	3.391
Marcelino Riera, espejos de vidrio con trabajo y sin pulir 3 bultos de Nueva York por...	486	Luis Felipe Pérez P., cuadros de vidrio 16 bultos de Nueva York por...	108
Ingeniería Amado S. A., maquinaria para trabajar la madera 1 bulto de Nueva York por...	772	Lazare Hassin, géneros de seda artificial 6 bultos de Nueva York por...	3.538
Icaza Cia. Ltda., aparato de hidroterapia 2 bultos de Nueva York por...	536	Almacenes Martinez S. A., picadores, bisagras y aldabas de acero 24 bultos de Nueva York por...	928
Icaza Cia. Ltda., guantes de hule para cirujanos, gasa de algodón etc., 14 bultos de Nueva York por...	1.122	Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., lápices y goma de borrar 1 bulto de Nueva York por...	144
Lazare Hassin, asientos de madera para inodoros 1 bulto de Nueva York por...	27	Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., pinturas preparadas 50 bultos de Nueva York por...	200
Victor Azrak, frazadas de algodón 5 bultos de Nueva York por...	651	Heurtematte Cia., ornamentos de alfarería, tapa interior de algodón para niño etc., de Los Angeles por...	1.211
Warner Bros First Nat. S. Films, películas cinematográficas, etc., 6 bultos de Nueva York por...	658	Heurtematte Cia., artículos de vidrio uso doméstico, vajillas de loza etc., 71 bultos de Nueva Orleans por...	4.006
Victor Azrak, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por...	404	Miguel Arbaiza, aminopirina, amonio acetato y yoduro etc., 8 bultos de Nueva York por...	267
Victor Azrak, vajilla de loza 60 bultos de Nueva York por...	870	Fábrica Nacional de Helados S. A., goma karaya, extractos artif. anetol etc., 5 bultos de Nueva York por...	529
Panamá Furniture Co., colchones de algodón 17 bultos de Nueva York por...	224	Droguería Miguel Arbaiza, botellas de vidrio 25 bultos de Nueva Orleans por...	57
Dominguez y Richa Ci. Ltda., calendarios para propaganda comercial 1 bulto de Nueva York por...	286	Corp. Cia. Henriquez S. A., whisky "sunny brook" 50 bultos de Nueva York por...	504
Arturo Martinelli, silla dental 1 bulto de Nueva York por...	595	Rafael Halphen Pitti, hamacas de algodón y aperos de cuero para monturas 3 bultos de Cartagena por...	510
Preston Gau, uniones para mangueras 1 lote por...	6	Agencia Seavey, gas sulphur dioxide gas dioxide sul 1 bulto de Nueva York por...	23
Alberto Aboud Hnos., tejidos de algodón y de seda artificial 10 bultos de Nueva York por...	4.948	Farmacia Internacional S. A., antiphlogistina 4 bultos de Nueva York por...	110
Ana Ramirez de Monzo, fumadores de metal 3 bultos de Nueva York por...	129	Swift Co., jamones ahumados 85 bultos de Nueva Orleans por...	2.728
Eusebio A. González, poltronas de hierro cromados, estufas eléc., 6 bultos de Nueva York por...	253	Swift Co., jabón en escamas 20 bultos de Nueva Orleans por...	405
Almacén 25 Centavos, banderas alg., cuchillería plateada etc., 11 bultos de Nueva York por...	1.517	Swift Co., leche en polvo 100 bultos de Nueva Orleans por...	1.179
Eusebio A. González, lámparas eléctricas 40 bultos de Nueva York por...	301	Swift Co., jamones en latas, oleomargarina, etc., 426 bultos de Nueva Orleans por...	4.942
Henriquez S. A., Silv. Brosteilla, Old Taylor whisky, old gran etc., 530 bultos de Nueva York por...	7.518	International Import Co., alfombras de algodón, compactos de plástico etc. 12 bultos de Nueva York por...	4.530
Eusebio A. González, divanes tapizados con algodón 12 bultos de Nueva York por...	504	International Import Co., albums papel cuero, bufandas de rayón etc., 10 bultos de Nueva York por...	7.421
Cia. Panameña de Aceites S. A., arcilla en polvo 500 bultos de Nueva Orleans por...	747	International Import Co., discos plásticos para jugar poker 1 bulto de Nueva York por...	525
Ministerio de Salubridad O. Públicas, ramos Insp. Fein, toxoide diftérico, antígeno etc. de Nueva York por...	1.332	Salomón Acosta, juguetes para niños, encajes, cintas de algodón etc., 22 bultos de Nueva York por...	1.240
Antonio Dominguez Hnos., vasos de vidrio 125 bultos de Nueva Orleans por...	413	Hermoso y Martinez, pantalones de rayón para hombres 2 bultos de Nueva York por...	486
Silverstein y Brosteilla Cia. Ltda., tabacos "hoyo coronas, princeps 4 bultos de La Habana por...	3.150	Dr. R. J. Altaro, carro cadillac motor 592171 1 bulto de Nueva York por...	900
Alberto Richa, Casa Richa, géneros de algodón y de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	934	Cia. Comercial Panamericana S. A., género de algodón etc., 8 bultos de Nueva York por...	3.400
Antonio Dominguez Hno., género de algodón 1 bulto de Nueva York por...	433	Zurita Cia., leche evaporada en latas 50 bultos de San Francisco por...	217
Salomón Amar, frazadas de algodón 2 bultos de Nueva York por...		Mueblería Shanghai, Garcia Chan S. en C. tornillos 5 bultos de Nueva York por...	210
		Eisenmann S. A., canchales sport algodón, cartera de cuero etc., 1 bulto de Nueva York por...	2.540

Cia. de Lefevre, leche en polvo descremada 28 bultos de San Francisco por...	1.120	Corp. Francis A. Matthews, accesorios para máquina de imprimir 5 bultos de Nueva York por...	182
Cia. Panamericana de Orange Crush, frutas conservadas 200 bultos de Nueva York por...	680	Albert J. Lake, Almacén Angelini, ron Macaw 40 bultos de Bridgerown Bar, por...	280
Inc. Lindo y Maduro S. A., películas sensibilizadas para fonografía 4 bultos de Nueva York por...	1.141	Albert J. Lake, Almacén Angelini, ron Macaw 10 bultos de Bridgerown Bar, por...	70
Armeo Panameña S. A., máquina de soldar al arco eléc. 5 bultos de Nueva York por...	1.059	Demetrio Fernández, agua colonia, cremas, polvos faciales etc., 1 bulto de Buenos Aires por...	131
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, sierra circular y dientes etc., miam' 2 bultos de Nueva York por...	921	Miguel Schultz, vestidos de seda artificial (blusas seda para señoras) 1 bulto de Nueva York por...	521
Enrique Halphen Cº, horno para panadería, te, limpia ollas de acero etc., 95 bultos de Nueva York por...	1.376	Isthmian Weather Control Corp., acetileno 2 cilindros por...	2
Hermoso y Martínez, camisas de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por...	450	Jaime Blasser, cristalería 231 bultos de Nueva York por...	253
Panadería Carlos, grasa hidrogenada para hornear (manteca comp.) 10 bultos de Nueva York por...	700	Cosmética (i m) Imperial polvos para la cara 2 bultos de Nueva York por...	108
Enrique Simhon, género de seda artificial 4 bultos de Nueva York por...	2.123	C. González Revilla Hno., compuestos allens para tos, anasma, vainilla etc., 2 bultos de Nueva York por...	194
Abadi Kourany, género de algodón 2 bultos de Nueva York por...	517	Amado Cº Inc., libros para contabilidad, plantas acuáticas etc., 7 bultos de Nueva Orleans por...	582
José Elias Jacobo, géneros de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	1.440	American Supply Cº S. A., tachuelas, yaso de paris, tiza, cola pegar etc., 10 bultos de Nueva York por...	1.144
Aron Grobman, géneros de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	1.423	José Elias Jacobo, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	336
Max Baigelman, géneros de seda artificial 1 bulto de Nueva York por...	708	Cia. Delvalle Henríquez, S. A., ace. tubería de hierro, tenaza de acero 2 bultos de Nueva York por...	792
Cardoze y Lindo S. A., cochecito para niño, estera de caucho para autos 2 bultos de Nueva York por...	85	José Elias Jacobo, tejidos de rayón 1 bulto por...	528
20th Century Fox Film S. A., cajas vacías Film, propaganda películas de cine etc., 4 bultos de Nueva York por...	112	Alberto Azrak, telas de rayón y de algodón 6 bultos de Nueva York por...	3.496
W. Karmelek, botones de pasta 3 bultos de Nueva York por...	564	Peicher y Karkonsky, frazadas de algodón 8 bultos de Nueva York, por...	658
Bernal B. L. Levy, leche magnesia, tachuelas estañadas etc., 628 bultos de Nueva York por...	4.525	Casa Sport S. A., herramientas 7 bultos de Nueva York por...	266
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, accesorios telefónicos 2 bultos de Nueva York por...	54	Amado Ingenierín Corp., tubos de cobre y accesorios para refrigeración 5 bultos de Nueva York por...	661
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, sopletes, tiza, sobres, alfileres, lápices etc., 6 bultos de Nueva York por...	277	Jaime Blasser, muñeca, joyería de plata sterling, pipa etc., 105 bultos de Nueva York por...	79
Hospital Santo Tomás, váculas de plasma humano 50 bultos por...	1.504	José María Álvarez, géneros de algodón y de seda artificial 6 bultos de Nueva York por...	2.410
P. Miranda Hnos. Cº, tejidos de rayón 7 bultos de Nueva York por...	4.078	Clay Products Cº Inc., equipo para fabricar ladrillos y tejas 3 bultos de Nueva York por...	172
Cia. Internacional de Ventas S. A., borra-tinta, solución limp. tipo etc., 98 bultos de Nueva York por...	433	Clay Products Cº Inc., malla metálica y líquido para correas 3 bultos de Nueva York por...	356
Peicher Kardonski, motas de algodón para polvos, carteras de cuero etc., 15 bultos de Nueva York por...	1.954	Casa Chen, sopas vegetales, 100 bultos de Nueva York por...	507
Distribuidora Nacional S. A., leche evaporada en latas 150 bultos de San Francisco por...	637	Julio Vos, sartenes de hierro 21 bultos de Nueva York por...	375
		Julio Vos, frascos de vidrio 100 bultos de Nueva Orleans, por...	475
		Corp. Julio Vos, pren. reconstituyente para fosfato eskay etc., 15 bultos de Nueva York por...	538
		Eisenmann S. A., calzoncillos de algodón 1 bulto de Nueva York por...	506
		Eisenmann S. A., calzada de cuero para hombres 10 bultos de Nueva York por...	1.492
		Panadería La Favorita, maquinaria para panadería 1 bulto, de Nueva York por...	601
		E. F. Escofery, habichuelas en latas, fritas con puerco etc., 75 bultos de Nueva Orleans por...	194
		Clima Ideal S. A., Ist. West Cont., aceite y grasa lubricante 45 bultos de Nueva York por...	724
		Enrique Jaime Holmes, auto usado ford con pa mot. 18.368.210, 1 bulto por...	350
		La Nación, secciones cómicas para periódicos 64 bultos de Nueva York por...	480
		Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas de cine y material de anuncios 2 bultos de Nueva York, por...	259
		L. A. González, harina de trigo 100 bultos	

CUADRO Nº 186 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1945

A. Ferrer Cº, coloretes tres flores 1 bulto de Nueva York por...	214
Wallingford y Arango S. A., repuestos para autos 4 bultos de Nueva Orleans por...	910
A. Ferrer Cia., amargo y jabón sulfuroso 29 bultos de Nueva York por...	325
Mario Galindo Cia., fieltro asfaltado para techar 300 bultos de San Francisco por...	804
Agencias Centrales cepillos de dientes 8 bultos de Nueva York por...	972
Esso Standard Oil S. A., aceite lubricante 170 bultos de Nueva York por...	886
Esso Standard Oil S. A., Wallingford y Arango, bombas engrasadoras y ace. etc., 22 bultos de Nueva York por...	5.112
Esso Standard Oil S. A., Mr. H. M. Kirby, efectos personales y perro vivo 3 bultos Nueva York por...	700

de Nueva Orleans por...	372	para construcciones 24 bultos de San Francisco por...	2.450
Arias Rosario Hermanos, espejos de vidrios sin pulir con trabajos 2 bultos de Nueva York por...	205		
Horna Hermanos, alambre forrado aislante; etc., 7 bultos de Nueva York por...	360		
Rafael Estevez, maquinaria para lechería 2 bultos de Los Angeles por...	203		
Moisés J. Missri, género de algodón estampado 3 bultos de Nueva York por...	1.379		
Swift y C ^o , manteca de cerdo 1500 bultos de Nueva Orleans por...	8.479		
Swift y C ^o , manteca de cerdo 1000 bultos de Nueva Orleans por...	5.678		
Inversiones Generales S. A., camión Dodge mot. N°T203-1588 carro Sedan Chevrolet mot. N° 1704028 2 bultos por...	950		
Plomería de Arias S. A., tazas de loza para inodoros 30 bultos de Nueva York por...	325		
Inversiones Generales S. A., camiones Dodge usados mot. 203-1-857; 1881; 1654; 1769; carro Sedan Chevrolet mot. 982380; motocicleta Indian 1941 usados mot. cdo. 264-b; 1044b; 1066-b; fco.-1083-b; 2798-b; 11 bultos por...	3.950		
Casa Chial S. A., insecticida 73 bultos de Nueva York por...	174		
Nessim M. Bassan, zapatos de hombre y sillas de madera para niños 10 bultos de Nueva York por...	362		
Farmacia Selecta, antiflogistina 4 bultos de Nueva York por...	113		
Jaime Ventura, cigarros 1 bulto de Nueva York por...	437		
Aristides Romero, géneros de algodón blanco y de seda artificial 6 bultos de Nueva York por...	2.961		
Aristides Romero, carretillas de mano 3 bultos de Nueva York por...	89		
Casa Chial S. A., machetes de acero 10 bultos de Nueva York por...	553		
Novedades Antonio, muñecas "pollera" cerámica 1 bulto de Los Angeles por...	97		
Hotel Internacional, filtros para aire tipo dust stop 4 bultos de Nueva York por...	72		
C. González Revilla Hno., mostaza en polvo, pez rubia "M" laxol etc., 35 bultos de Nueva York por...	395		
Valentín Moreno R., fregadores, combinaciones inodoro loza etc., 104 bultos de Nueva York por...	1.056		
Luis Barletta Public Serv., garage chasis autocamiones studebaker mot. 2M-3412; 3413; 3406; 3427; 3411; 3419; 3430 y 3426 20 bultos por...	8.234		
Tivoli Radios S. A., partes para radios 1 bulto de Nueva York por...	381		
Servicio de Lewis S. A., nieve de mica arbolitos de Navidad etc., 22 bultos de New York por...	1.837		
Kodak Panama Ltda., mandilones uso fotográficos, monturas fotogr. etc., 6 bultos de Nueva York por...	272		
Almacén Zig Zag, camisas de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por...	559		
Corp. Universal Exp., tambores de 5 galones laca, limpiador etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	928		
Buena Español, bolsas de tela para escuelas 6 bultos de Nueva York por...	212		
Pan American Orange Crush C ^o , habichuelas, echicharos, sal tomate (lata etc.) 41 bultos de Nueva Orleans por...	1.021		
Consuelo de Hernández, juguetes de materias ord. 17 bultos de Nueva York por...	287		
Farmacia Neuman, iodox simple y tabletas de grifidom 2 bultos de Nueva York por...	214		
Almacenes Martínez S. A., madera de pino aserrado, 2941 bultos de San José por...	1.907		
Wolf Karmelk, escarpines de algodón para señoras 8 bultos de Nueva York por...	63		
Almacenes Martínez S. A., hierro en barras			
CUADRO N° 187 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1945			
Novedades Casa Blanca, pulimento para muebles y para metales etc., 57 bultos de Nueva York por...		174	
Jaime Blasser, corbateros, regias de madera, muñecas etc., 12 bultos de Nueva York por...		1.235	
Marcelino Riera, Mueblería La Competidora tornillos 2 bultos de Nueva York por...		61	
El Corte Inglés S. A., géneros de algodón (dril) 10 bultos de Nueva York por...		4.758	
Almacén Edison, materiales elec. lámparas y sockets 20 bultos de Nueva York por...		549	
Mizrachi y Zardón Ltda., jabón sapo en pasta 75 bultos de Nueva York por...		151	
G. J. Ecker, jarabe para la tos, elixir. Emulsión medicinal etc., 7 bultos de Nueva York por...		619	
C. G. de Haseth C ^o S. A., píldoras medicinal 2 bultos de Nueva York por...		200	
C. G. de Haseth C ^o S. A., prep. wampole 360 bultos de Nueva York por...		3.488	
C. G. de Haseth C ^o S. A., aceite de máquina y unguento sanimal 8 bultos de Nueva York por...		35	
C. G. de Hesth C ^o A., sal hepática, desodorante y crema afeitar 48 bultos de Nueva York por...		1.272	
C. G. de Haseth C ^o S. A., aceite para niños, jalea lubricante, etc., 23 bultos de Nueva York por...		807	
C. G. de Haseth C ^o S. A., expectorante, vermífugo, carminativ, jayna etc., 62 bultos de Nueva York por...		902	
C. G. de Haseth C ^o S. A., elixir, tabletas medicinal, jarabe para la tos etc., 31 bultos de Nueva York por...		1.516	
C. G. de Haseth C ^o S. A., elixir, tabletas y ampollas medicinales 1 bulto de Nueva York por...		47	
C. G. de Haseth C ^o S. A., abortoniq, solución, caps. tabl. med. etc., 2 bultos de Nueva York por...		195	
Servicio de Lewis S. A., clips 4 bultos de Nueva York por...		95	
Servicio de Lewis S. A., tarjetas de felicitaciones 6 bultos de Nueva York por...		1.550	
Aziz Levy, camisa de algodón 1 bulto de Nueva York por...		321	
Sasso C ^o S. A., sobros de manilla 3 bultos de Nueva York por...		86	
Laboratorios Ismañes S. A., máquina de llenar botellas, frasco de vidrio 328 bultos de Nueva York por...		1.300	
José M. Alvarez, camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por...		175	
El Corte Inglés S. A., tela cruda de algodón (mantadril) 1 bulto de Nueva York por...		182	
Lewis Service Inc., tinta para escribir 20 bultos de Nueva York por...		378	
Lewis Service Inc., papel, papeles y necesarios para oficina 1 bulto de Nueva York por...		64	
R. Agostini, prep. para las uñas artificiales pour las uñas 25 bultos de Nueva York por...		1.806	
Angel Sasson Cia., boya para calzado 50 bultos de Nueva York por...		687	
Angel Sasson Cia., linternas, brillo, estufas, cordones elec. 45 bultos de Nueva York por...		642	
National Mattress Factory, despendicios de algodón 10 bultos de Taita Perú por...		808	
I. L. Maduro S. A., perfumia fino y jabones 4 bultos de Nueva York por...		1.137	
Ricardo García, ampollas medicinal, caps. vitamina etc., 5 bultos de Nueva York por...		1.092	